



Resolución de Dirección **53 / 2025 - TAR -UNSa**
ACEPTA Y AGRADECE EL MATERIAL BIBLIOGRAFICO DONADO POR EL Dr.
ALFREDO PUIG - EXPTE 193/24
De: Tartagal - Direccion Contable y Patrimonial



Salta,
 19/02/2025

Referente: EXPEDIENTE N° 193/2024.

VISTO:

La nota presentada por el C.P.N. Juan Alberto Mariscal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota hace llegar en carácter de donación, quince (15) ejemplares del libro "Derecho Administrativo para Ciencias Económicas" donados por su autor Dr. Alfredo Gustavo Puig.

Que la Resolución CS N° 797/86 de la Universidad Nacional de Salta, establece las normas a seguir en materia de donación de bienes.

Que la bibliografía donada constituye un valioso aporte para consulta de alumnos, docentes e investigadores de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que se procedió a la valuación del material donado a fin de ser incorporado al patrimonio de esta dependencia universitaria y dar cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Que Asesoría Jurídica y Unidad de Auditoría Interna de la Universidad constataron que se dio cumplimiento a todos los trámites relacionados a esta gestión.

Que corresponde a la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, disponer el Alta del material bibliográfico donado por el Dr. Alfredo Gustavo Puig.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

EN TRANSICION A FACULTAD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar y agradecer al Dr. Alfredo Gustavo Puig, la valiosa donación de bibliografía con destino a la Biblioteca de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, que se detalla:

Cantidad	DESCRIPCION	Valor Unitario	ValorTotal
15 (quince)	PUIG, Alfredo Gustavo. "DERECHO ADMINISTRATIVO PARA CIENCIAS ECONOMICAS". 3ra. Ed. Corregida y Aumentada. Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales Universidad Nacional de Salta, 2.023.	\$ 65.000,00	\$ 975.000,00

ARTICULO 2º.- Incorporar el material bibliográfico donado, a la Biblioteca de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y disponer se proceda a realizar su ingreso patrimonial.

ARTICULO 3º.- Comunicar al Dr. Alfredo Gustavo Puig, Dirección General de Administración de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, Secretaría Administrativa, Dirección de Patrimonio, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad de la Universidad y a quienes corresponda a sus efectos.

soi

P. Adrian B. Ortega
 SECRETARIO
 Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Geol. Carlos A. Manjarrés
 DIRECTOR
 Sede Regional Tartagal - U.N.S.a